

3741  
3742

El Planto con todo el Mayor de la Guerra, en virtud  
 de esta O. arbitrio la suma necesidad en  
 que en el año proximo pasado, se allanaron los H<sup>os</sup>  
 p<sup>o</sup> la falta de ciertos Libros Exterminios que  
 auian padecido a poder cobrar ellos los otros  
 Censillos, con la Creadad que hecia esta  
 Exigencia, y que a la d<sup>ta</sup> de Romera de mas de las  
 Cotas y otros otros Soldados que se allanaban  
 en esta O. de donde a este fin se auian de seguir  
 diferentes Daños e Entorpecimientos de las sumas  
 y de erecciones de los otros Soldados, p<sup>o</sup> la demerita de  
 todo y acordando alla m<sup>o</sup> de los señores el Rey p<sup>o</sup>  
 el P<sup>o</sup> de la O. que al mismo tiempo de la suma el R.  
 se auia p<sup>o</sup> en la salida de campaña se tome  
 cinco prestados de diferentes Individuos por  
 similitud p<sup>o</sup> la paga de otros Censillos, y de  
 pagos de los Militares, y de el Caudal del R.  
 de las Militias, de que es depositario el P.  
 de Matias Martin Blasquez y Padilla tenia  
 mill seiscientos y cinquenta R. de C<sup>o</sup> a cuya  
 entrega se le p<sup>o</sup> de los señores soberanos median  
 te su Mandam<sup>to</sup> de que tiene puesto su destino  
 Parague en adelante con mas seguridad y  
 menos costas, se repaese la cobranza de los  
 H<sup>os</sup> y se deinde que la otra cantidad de  
 referido Caudal de Militias y pagar los

